

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 009 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h33 del 14 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 009 de fecha 12 de septiembre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 009 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	-	1
Concejala Fernanda Racines	-	1
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(…) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 009 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 14 de septiembre de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- I. *Conocimiento del oficio No. EPMHV-GG-2023-0474-M, de 01 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-005-CUS-002, adoptada en la sesión realizada el 20 de julio de 2023; y, resolución al respecto.*
- II. *Conocimiento de los informes emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2151-O, de 10 de agosto de 2023, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-006-CUS-005, de 07 de agosto de 2023, relacionados con la prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del predio No. 176194, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero; y, resolución al respecto.*
- III. *Conocimiento de la "MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI"; y, resolución al respecto.*
- IV. *Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 9491, cónyuges Sr. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco. (GADDMQ-PM-2023-3289-O)*
- V. *Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 121419, señora María Lourdes Tréboles Lugmaña. (GADDMQ-PM-2023-3361-O)*
- VI. *Conocimiento del oficio No. STHV-2023-0892-O, de 18 de julio de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-005, adoptada durante la sesión Ordinaria No. 003 realizada el día jueves 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto. (STHV-2023-0892-O)"*

Ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Diego Garrido (10h38).

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	-	-	1	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	g-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

- I. **Conocimiento del oficio No. EPMHV-GG-2023-0474-M, de 01 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-005-CUS-002, adoptada en la sesión realizada el 20 de julio de 2023; y, resolución al respecto.**

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines (10h40).

El arquitecto Miguel Ángel Chávez, Gerente de Operación Urbana de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, subrogante, realiza la presentación señalando el Catálogo de Proyectos de Desarrollo Urbano, la normativa, el financiamiento del Catálogo de Proyectos de Desarrollo Urbano, las categorías del Catálogo de Proyectos de Desarrollo Urbano, la convocatoria, las recomendaciones, la línea de tiempo, la concesión onerosa de derechos, los procesos atendidos y las acciones planificadas.

La ingeniera Johanna Chuico, Directora de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realiza la presentación del Plan Plurianual de inversiones, vivienda de interés social, vivienda de relocalización, renovación urbana, cronograma general de proyectos, resultados de proyectos de renovación urbana, proyectos de vivienda de interés social, proyectos de vivienda de relocalización, reformulación del Plan Plurianual de Inversión 2022-2026, ejecución por proyecto de inversión, recursos propuestos como techo presupuestario y conclusiones.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

El señor Concejal Diego Garrido, respecto a la presentación de la ingeniera Johanna Chuico, Directora de Planificación, señala que se debe aclarar que no existen tres proyectos, sino dos y dos proyectos que fueron planificados y ejecutados mucho antes del período del año 2022; en el año 2022 lo único que se hace es recontractar los acabados porque fueron deteriorados. Se está hablando de un proyecto que no corresponde al período, por lo que pide que se aclare ese tema. Adicionalmente señala que existe una inversión que el municipio no va a recuperar, de un proyecto que no ha podido ser vendido porque está fuera del mercado, fue contratado con un valor superior al de mercado y ahora se está trabajando en diferentes métodos e incentivos o bonos, para llegar a un precio de mercado, solicita que también se precise información.

El señor Concejal Emilio Uzcátegui señala que las falencias que presenta el proyecto Victoria del Sur desde su estructura financiera y comercial deben tener responsabilidades. Solicita que se informe sobre la situación de la gente que está viviendo ahí, porque hay varias personas que viven en el último bloque, que han indicado que tienen problemas de provisión de agua potable; solicita que se informe cuál es la situación real en términos de acceso a servicios básicos.

El arquitecto Miguel Ángel Chávez, Gerente de Operación Urbana de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, subrogante, señala que todos los proyectos que desarrolla la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda son aprobados, cumpliendo todas las condiciones mínimas de dotación de servicios básicos. Señala que cuando se presentan ciertas fallas o problemas de mantenimiento, se trabaja en los planes de adecuación y mantenimiento para solucionar. Indica también que la dotación de servicios está cubierta en su mayoría, pero que hay ciertas cosas que son responsabilidad del propietario cuando adquiere el bien, por ejemplo, la dotación de medidores de agua o medidores de luz. Señala que todos los proyectos que desarrolla la empresa cuentan con dotación de servicios básicos, tal como se dispone para poder aprobar los mismos.

El señor Concejal Fidel Chamba señala que del informe que fue puesto en conocimiento de la Comisión por parte de la Empresa Pública, de acuerdo al Plan Plurianual, existen 5 ítems respecto de la inversión, vivienda de interés social, vivienda de relocalización, renovación, el Banco de Suelos y la construcción desde distintas centralidades. Señala que en la información que se puso en conocimiento de los Concejales, se contempla soluciones habitacionales que van desde 24000 hasta los 70000, alcanzando a más de 600 familias por año; pide que se informe cuántas familias efectivamente han sido beneficiadas por año. Sobre la socialización que está haciendo la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda para la readecuación de casas comunales, solicita que se haga las invitaciones a todos los Concejales miembros de la Comisión. Pide además que se informe cuál es la forma en la que la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda prioriza o escoge las casas comunales o los lugares que son intervenidos, porque es importante

establecer una lógica de selección de tratamiento de los parques o espacios públicos en los que se invierte los recursos. Respecto del presupuesto, señala que el año anterior se tuvo un presupuesto codificado de USD 6'000.000, un devengado de apenas USD 2'000.000, y no se ejecutaron USD 4'247.000; y de acuerdo a la información expuesta se va a devolver USD 3'305.909,47 al presupuesto. Solicita que se dé seguimiento a la ejecución presupuestaria. Señala que en lo que va del año, hasta este mes, apenas se ha ejecutado el 5.2% en la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda. Respecto de la Concesión Onerosa de Derechos, señala que, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, si en un mes se cobra aproximadamente USD 350.000, lo que se deja de cobrar es dinero que puede ser invertido en proyectos de vivienda de interés social.

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita a los funcionarios de la empresa que sean precisos con la información. Indica además que el tema del cobro de la Concesión Onerosa de Derechos es de interés de la Comisión porque permite financiar las obras de responsabilidad social, pero para eso es importante tener un portafolio de presupuestos que les permita intervenir, caso contrario, lo que están presentando son obras o intervenciones sociales que no tienen presupuesto. Indica además que, de información recabada a través de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, existen 438 trámites de reportes del LUAE con COD, de los cuales solo 18 han sido otorgados, 420 trámites se encuentran represados, por lo que pide que exista una coordinación entre la empresa y las administraciones zonales para que los ciudadanos puedan terminar el proceso de cobro, considerando que esos son recursos que necesita el Municipio. Solicita que se realice mesas técnicas necesarias con las distintas Secretarías, para el tema del cobro de la concesión onerosa de derechos. Indica además que generó una alerta el que hayan devuelto el dinero asignado antes y que en la reforma actual se haya pedido recursos, por lo que solicita que la empresa informe sobre el tema del cobro de la concesión onerosa de derechos. Señala que se solicitó a las Administraciones Zonales información del cálculo de la concesión onerosa de derechos por transformación, clasificación de suelo, modificación de uso de suelo, incremento de edificabilidad, sin embargo, esa información no ha sido entregada hasta la presente fecha. Indica que existen casos particulares en los que los usuarios quieren pagar y no les cobran, por lo que es necesario que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, realicen una mesa de trabajo urgente para analizar el tema del cobro. Además, indica que el Operador Urbano no tiene visibilidad de un presupuesto para poder generar planes de intervención social.

El arquitecto Miguel Ángel Chávez, Gerente de Operación Urbana de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, subrogante, señala que la implementación del catálogo de proyectos de desarrollo urbano es una cosa nueva y la primera convocatoria se hizo a nivel interno para saber qué capacidad tienen las empresas municipales de proyectos ya generados para poder presentar en el catálogo de proyectos y entender el diagnóstico. Señala que existe un

proceso, una metodología establecida en el instructivo que indica que los proyectos tienen que cumplir ciertos lineamientos territoriales para poder ser identificados y seleccionados. Lo que ha hecho el Operador Urbano es generar las bases para que todas las entidades municipales, la Academia, actores privados, la sociedad civil organizada, puedan participar y presentar iniciativas para participar del catálogo de proyectos, ese es el objetivo de la segunda convocatoria, así se podrá incidir de mejor manera en sectores que tienen mejor visión, que tienen mayores necesidades y es una oportunidad para democratizar el acceso de este reparto. En cuanto al tema de los dos proyectos presentados, señala que hay que entender que en la concesión onerosa de derechos existen 3 maneras de pagar, el pago en efectivo del monto asignado; el pago por cronogramas, es decir, prorratear el pago; y, el pago en especie, que es el pago de la concesión onerosa de derechos en una obra que está en el catálogo de proyectos. Indica además que como Operador Urbano son recaudadores y están en coordinación constante con las Administraciones Zonales para el tema del recaudo porque ellos son quienes calculan y quienes envían los documentos para poder hacerlo; se está trabajando en poder automatizar el proceso para mejorar ese sistema con las Administraciones Zonales. Señala que la Empresa está consciente de que hay que ser más ágiles en el tema del recaudo porque de eso depende el financiamiento de las obras y conscientes de los problemas del acceso a la vivienda, pero hay que entender que este no es solo en este municipio, sino que en todo el Ecuador hay una lógica de pensar en una única modalidad de acceso a la vivienda que es el acceso al crédito.

El señor Concejal Fidel Chamba solicita al Presidente de la Comisión que lidere una mesa de trabajo inmediata para poder poner en blanco y negro definitivamente lo que está pasando con la concesión onerosa de derechos, y, si es necesario, lo elevaría moción para que el Presidente de la Comisión lidere inmediatamente una mesa de trabajo para poder aclarar el tema de la concesión onerosa de derechos, de los proyectos, tener una planificación mínima o un reporte mínimo mensual para dar seguimiento y tener una metodología mucho más amplia del catálogo de proyectos.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, manifiesta su acuerdo con la moción planteada por el concejal Fidel Chamba, y solicita que antes de someter a votación la misma se incluya algunas modificaciones, precisando que, en la mesa de trabajo planteada se traten como obligatorios los siguientes temas, el avance de la creación del sistema integrado para el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, el detalle numérico de trámites relacionados con el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, ingresados en las distintas administraciones zonales, fecha de ingreso, y estado de los requerimientos y valores pendientes de cobro, por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Siendo las 11h54, suspende la sesión.

Siendo las 11h58, con la presencia de los señores Concejales Fidel Chamba, Diego Garrido, Fernanda Racines, Emilio Uzcátegui, el Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, reinstala la sesión; y, solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la moción con las modificaciones solicitadas.

Por Secretaría se procede a dar lectura a la moción:

“Convocar una mesa de trabajo liderada por el presidente de la Comisión de Uso de Suelo, para conocer el catálogo de proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; y tratar como obligatorios los siguientes temas:

- *El avance de la creación del sistema integrado para el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y,*
- *El detalle numérico de trámites relacionados con el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, ingresados en las distintas administraciones zonales, fecha de ingreso, y estado de los requerimientos (trámites atendidos y pendientes de respuesta) y valores pendientes de cobro divididos por Administraciones Zonales; por parte de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

Los señores Concejales miembros de la Comisión presentes apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por Secretaría se proceda a tomar votación de la moción que ha sido apoyada por los miembros de la Comisión, y solicita que la resolución se notifique a todas las entidades involucradas en el cumplimiento de la misma.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** convocar una mesa de trabajo liderada por el presidente de la Comisión de Uso de Suelo, para conocer el catálogo de proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; y tratar como obligatorios los siguientes temas:

- El avance de la creación del sistema integrado para el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y,
- El detalle numérico de trámites relacionados con el cálculo del valor a pagar por concepto de Concesión Onerosa de Derechos, ingresados en las distintas administraciones zonales, fecha de ingreso, y estado de los requerimientos (trámites atendidos y pendientes de respuesta) y valores pendientes de cobro divididos por Administraciones Zonales; por parte de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

- II. Conocimiento de los informes emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2151-O, de 10 de agosto de 2023, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-006-CUS-005, de 07 de agosto de 2023, relacionados con la prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del predio No. 176194, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero; y, resolución al respecto.**

El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 176194, con clave catastral 170102220388006311, ubicado en la parroquia La Mena, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero; y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los beneficiarios deberán compensar en valor monetario, la contribución

del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 176194, con clave catastral 170102220388006311, ubicado en la parroquia La Mena, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero; y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los beneficiarios deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adquirida mediante sentencia, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento de la "MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI"; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que este punto del orden del día quedó pendiente en la anterior sesión de la Comisión porque era necesario dirimir de manera legal el procedimiento acerca de la modificatoria a la resolución. Existían algunas inquietudes y dudas sobre si tenía que ser una ordenanza que modifique la resolución o una modificatoria simplemente de la resolución; y, luego de las consultas respectivas con la Procuraduría Metropolitana, y en sesiones de trabajo con los distintos asesores de despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión, tomando en cuenta que es necesario hacer cambios a futuro que permitan aclarar la Resolución No. 062 de la Comisión de Uso de Suelo, se aclararon algunas observaciones. Indica además que sobre el presente trazado vial existía la duda sobre el nombre de la calle, y se incorporó el acto legal bajo el cual se asignó la nomenclatura a la calle Francisco Campos. El presente proyecto de resolución, propone la modificatoria de la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en oficio Nro. SG 001799 de 30 de julio de 2009, en lo referente a la sección transversal de la calle Lucía Albán de Romero, nombre que fue señalado en dicha resolución, sin embargo, es necesario aclarar que la resolución antes señalada aprobó únicamente las especificaciones técnicas de la vía más no su nombre. Sobre esto, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0065 sancionada el 06 de junio de 2011, la cual designa las vías de la parroquia Guamaní con nombres de los ilustres precursores de la ecología en Ecuador, la calle en mención es designada con el nombre Francisco Campos. De acuerdo al informe técnico de la Administración Zonal Quitumbe, actualmente la vía se encuentra aperturada en tierra y cuenta con servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. Cabe señalar que la presente modificatoria no se subsume en el tercer caso contemplado en la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, en virtud de que no se trata de un proyecto de regularización vial, sino de una modificatoria a una Resolución que aprobó previamente la vía en las condiciones y bajo normativa vigente a la fecha de su expedición; por tanto, he considerado pertinente que el proyecto se plantee como modificatoria a la resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG 001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Francisco Campos (Lucía Albán De Romero) - parroquia Guamaní. En virtud de lo expuesto, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de modificatoria a la resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG 001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Francisco Campos (Lucía Albán De Romero) - parroquia Guamaní.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	5	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 5 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de modificatoria a la resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG 001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Francisco Campos (Lucía Albán De Romero) - parroquia Guamaní.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, clausura la sesión siendo las 12h11, señalando que los puntos del orden del día que no fueron tratados hoy, serán incorporados en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	5	0



Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**